INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MP-MC-015-2026

En el Municipio de Purificación - Tolima, a los diez (10) días del mes de junio de 2026, en la Alcaldía Municipal de Purificación Tolima, se procede por parte del Comité Jurídico Evaluador a realizar la evaluación Final de los requisitos habilitantes jurídicos, de conformidad a lo establecido en la Invitación Pública del presente proceso, cuyo objeto es: **"PROMOVER EL SANEAMIENTO FISCAL MEJORANDO EL RECAUDO DE IMPUESTOS A TRAVÉS DE UNA BOLSA A MONTO AGOTABLE PARA LA DIVULGACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ALIVIOS TRIBUTARIOS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN",** por lo que se procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos así.

No.	TIPO DE PERSONA	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LUGAR DE DOMICILIO PRINCIPAL
ÚNICO	**PERSONA NATURAL**	**JULIO CESAR CRUZ ESGUERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.202.310 de Purificación., propietario del establecimiento de comercio **JCES SONIDO** identificada con NIT No. 93202310-4 y Matricula No.: 58750	04/06/2026 a las 11:16:25 PM	CR 9 5 115 BRR CAICEDO Y FLOREZ, DE PURIFICACION - TOLIMA

Información general

Información general

Nombre de la oferta	oferta
Número del proceso	MP-MC-015-2026
Tipo	Total
Estado	Oferta en evaluación
Proveedor	JULIO CESAR CRUZ ESGUERRA COLOMBIA, Purificación Número de documento 93202310
Responsable	JULIO CESAR CRUZ ESGUERRA

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (es-CO)	Dentro del plazo	Abierto	9 horas de tiempo transcurrido (4/06/2026 11:16:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

De acuerdo con lo anterior, la entidad estatal se permite aclarar que el presente proceso de **Mínima Cuantía No. MP-MC-015-2026** se limitó a MiPymes, conforme a lo establecido en el aviso de Limitación a MiPymes, publicado en la Plataforma SECOP II el 13 de mayo de 2026. Dicho aviso fue puesto en conocimiento de los interesados mediante mensaje público en el marco del proceso.

Detalles de mensaje

Referencia interna: MP-MC-015-2026
Descripción del proceso: PROMOVER EL SANEAMIENTO FISCAL MEJORANDO EL RECAUDO DE IMPUESTOS A TRAVÉS DE UNA BOLSA A MONTO AGOTABLE PARA LA DIVULGACIÓN DIFU
De: MUNICIPIO DE PURIFICACION
Usuario: MARIA VALENTINA MATOMA ORTIZ
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (3/06/2026 12:53:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: FUNDACION OBRA ROSA MISTICA, JULIO CESAR CRUZ ESGUERRA;
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9533085
Tipo de mensaje: General
Asunto: AVISO DE LIMITACION A MIPYMES MC-015-2026.

Anexos

Documento	Nombre del documento	
AVISO DE LIMITACION A MIPYMES MP-MC-015-2026.pdf	AVISO DE LIMITACION A MIPYMES MP-MC-015-2026.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial saludo,

La Entidad se permite poner a conocimiento de los interesados el Aviso de Limitación a MIPYMES del proceso MP-MC-015-2026.

Así las cosas, la entidad procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos de la única propuesta presentada en el presente proceso, verificación que se relaciona a continuación:

DOCUMENTOS COMPONENTE JURÍDICO	**JULIO CESAR CRUZ ESGUERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.202.310 de Purificación., propietario del establecimiento de comercio **JCES SONIDO** identificada con NIT No. 93202310-4 y Matricula No.: 58750	
	CUMPLE/NO CUMPLE	**OBSERVACIONES**
A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del Anexo de los pliegos de condiciones. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**	El proponente aporta formato debidamente diligenciado.
B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONAS JURÍDICAS)	**N/A**	**N/A**

Si el Proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente. El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos: - Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. - Que el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto las actividades a contratar. - La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más. - Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta. Si el proponente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta. En el evento en que el Interesado extranjero no tuviese un documento que contenga la totalidad de la información, deberá presentar los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de que es una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.		

Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior). Acreditar que su duración es por lo menos igual al plazo del contrato y dos (2) años más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior).		
C. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR Cuando la autorización para que el representante legal pueda contratar este por debajo de la cuantía del contrato, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la oferta, por la junta de socios, o el estamento que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado. En el evento de que el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la entidad correspondiente remita a los estatutos del proponente para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para contratar por el monto de la oferta, se debe adjuntar la autorización específica del órgano respectivo de la sociedad para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la principal.	**N/A**	**N/A**
D. PODER Cuando el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado deberá aportar documento mediante el cual se confiere dicha representación, el cual deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación.	**N/A**	**N/A**
E. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL PARA SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS De la sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento	**N/A**	**N/A**

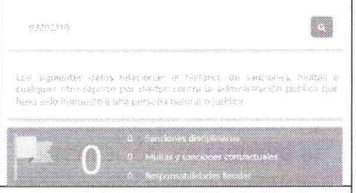
de abierta, deberá presentar un certificado expedido por el Revisor Fiscal en el que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece la normatividad en la materia.		
F. CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL (PERSONAS NATURALES) Si el proponente es una persona natural o si el proponente plural es conformado por una persona natural, esta debe acreditar que se halla registrado como comerciante en el registro mercantil de la Cámara de Comercio y que su matrícula se encuentra vigente. El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos: - fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. - Que el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto las actividades a contratar.	**CUMPLE**	El proponente aporte en tres (3) folios, Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del 02/06/2026. Matricula No. 58750 del 02/04/2009, último año renovada 2026. Actividades Económicas CIIU G7310 acorde al objeto del proceso: ***Esta clase incluye:*** • *Publicidad* G7730 acorde al objeto del proceso: ***Esta clase incluye:*** • Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
G. COPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS JURÍDICAS) O PERSONA NATURAL El representante legal o persona natural, deberá aportar copia del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas).	**CUMPLE**	El proponente aporta el documento legible
H. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente: • En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros. • La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. • En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.	**N/A**	**N/A**

• Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.		
I. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. **a) Para personas jurídicas:** Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. **b) Para personas naturales con personal a cargo**: Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido. **c) Para persona natural sin personal a cargo**: De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté	**CUMPLE**	**SUBSANO** El oferente aporta el formato debidamente diligenciado. Adicionalmente, allega certificado de aportes al PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES del mes de mayo de 2026. No obstante, el proponente deberá allegar certificación de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, por lo cual deberá subsanar.

involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales: En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones. Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda" **d) Para personas extranjeras**: Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.		
J. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT.	**CUMPLE**	El proponente aporta el RUT vigente, donde se evidencia las actividades económicas acordes al objeto del contrato.
K. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no han sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica	**CUMPLE**	El proponente aporta formato debidamente diligenciado.

presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá registrar la información; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento. La Entidad podrá verificar la información suministrada en la página web www.anticorrupcion.gov.co. Deberá diligenciar el formulario. La información sobre multas o sanciones será obtenida del Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio.		
L. RECIPROCIDAD En el evento de existir reciprocidad con el país de domicilio del oferente, éste deberá anexar a su propuesta copia del correspondiente acuerdo, convenio o tratado celebrado entre ambos países, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 80 de 1993. XIII. Registro Único de Proponentes (RUP): De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.3.15. del Decreto 1082 de 2015, y el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual dispone que la persona natural o jurídica nacional, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a presentar oferta para el presente proceso, deberán aportar con su propuesta, como requisito habilitante el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio, correspondiente, en el que conste la inscripción, actualización o renovación, con una fecha de expedición no superior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre para la presentación de propuestas. Para Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado, el cual deberá estar en firme.	**N/A**	**N/A**
M. ANTECEDENTES POR INFRACCIÓN A LA LEY 1801 DE 2016 La proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183, la entidad verificará los antecedentes en la página web.	**CUMPLE**	La entidad consulto los antecedentes en Línea y se verifica por parte de la entidad.
N. VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la entidad hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del oferente, según el caso, en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado, donde se verifique la inexistencia de sanciones o inhabilidades, condición a observar del Representante Legal y del oferente	**CUMPLE**	La entidad consulto los antecedentes en Línea y se verifica por parte de la entidad.
O. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, la ENTIDAD consultará y verificará, de la página	**CUMPLE**	El proponente aporta el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. No obstante, la Entidad no pudo efectuar la

Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado, donde se verifique la inexistencia de sanciones o inhabilidades, condición a observar del Representante Legal y del oferente. Será causal de rechazo de la propuesta, el hecho que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentre sancionado disciplinariamente con inhabilidad para celebrar contratos con el ESTADO.		respectiva consulta y verificación en línea a través del portal oficial de la entidad, debido a fallas de disponibilidad del servicio y/o indisponibilidad temporal de la página web al momento de realizar la evaluación.
P. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto -Ley 019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica), la ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que el Gobierno Nacional defina para el efecto. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado, donde se verifique la inexistencia de sanciones o inhabilidades, condición a observar del Representante Legal y del oferente. En caso de que la oferente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el oferente será rechazado.	**CUMPLE**	La entidad consulto los antecedentes en Línea y se verifica por parte de la entidad.
Q. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no deberá tener inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, por lo que deberá presentar con su oferta el mencionado certificado. (diligenciar el formato de autorización de consulta).	**CUMPLE**	La entidad consulto los antecedentes en Línea y se verifica por parte de la entidad.
R. CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no deberá estar inscrito en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, por lo que deberá aportar con su propuesta, el certificado en mención.	**CUMPLE**	**SUBSANO** **OBSERVACIÓN:** Se evidencia que el proponente **no aportó el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM**, documento requerido para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021, respecto de la inexistencia de obligaciones alimentarias en mora que

		puedan generar inhabilidad para contratar con el Estado. En consecuencia, el proponente deberá allegar el respectivo certificado vigente con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito habilitante. Por tratarse de un documento susceptible de verificación y acreditación, se requiere al proponente para que subsane esta situación dentro del término establecido en el cronograma del proceso, so pena de incurrir en causal de rechazo por no acreditar integralmente los requisitos exigidos.
S. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El proponente deberá diligenciar el compromiso anticorrupción que señala la constitución y la ley.	**CUMPLE**	El proponente aporta formato debidamente diligenciado. 
T. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN O TRANSPARENCIA El proponente deberá diligenciar en su totalidad, el cual se encuentra anexo en el presente documento.	**CUMPLE**	EL PROPONENTE APORTA FORMATO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO. APORTANDO EL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
U. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Certificación que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley.	**CUMPLE**	El proponente aporta formato debidamente diligenciado.
V. CERTIFICADO DE CONFLICTO DE INTERÉS El proponente deberá presentar certificación en la que manifieste, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna situación que configure conflicto de intereses, de conformidad con la Constitución Política y la normatividad vigente.	**CUMPLE**	El proponente aporta formato debidamente diligenciado.
ACREDITACIÓN MIPYMES	**CUMPLE**	El proponente cumple con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto

		1082 de 2015, al acreditar su condición de MIPYME domiciliada en el Municipio de Purificación, Tolima.
VERIFICACIÓN	**CUMPLE – HABILITADO**	

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Que, de acuerdo a lo antes expuesto, este comité evaluador jurídico, permite aclarar lo siguiente:

Una vez realizada la verificación final de los requisitos habilitantes jurídicos, se evidencio que el único proponente **JULIO CESAR CRUZ ESGUERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.202.310 de Purificación, propietario del establecimiento de comercio **JCES SONIDO** identificada con NIT No. 93202310-4 y Matricula No: 58750 se concluye que **CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes de Carácter Jurídico, por lo que este comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto aceptar la presente oferta.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se firma por quien en ella intervino, en el Municipio de Purificación Tolima, a los diez (10) días del mes de junio de 2026.

MARÍA VALENTINA MATOMA ORTIZ
Contratista Adscrita a la Oficina Jurídica y de Contratación

Revisó: ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Revisó Vo. Bo: Paola ANDREA SÁNCHEZ SALDAÑA
Profesional Universitaria / Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Detalles de mensaje

Referencia interna: MP-MC-015-2026

Descripción del proceso PROMOVER EL SANEAMIENTO FISCAL MEJORANDO EL RECAUDO DE IMPUESTOS A TRAVÉS DE UNA BOLSA A MONTO AGOTABLE PARA LA DIVULGACIÓN DIFU

De: JULIO CESAR CRUZ ESGUERRA

Usuario: JULIO CESAR CRUZ ESGUERRA

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(9/06/2026 2:07:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.9556245

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
HV JULIO CRUZ.pdf	HV JULIO CRUZ.pdf	Detalle
REDAM JULIO CRUZ (1).pdf	REDAM JULIO CRUZ (1).pdf	Detalle
CertificadoAfiliación EPS.pdf	CertificadoAfiliacion EPS.pdf	Detalle
certificado de afiliacion PENSIONES.pdf	certificado de afiliacion PENSIONES.pdf	Detalle
CARTA DE COMPROMISO DEL CONDUCTOR.pdf	CARTA DE COMPROMISO DEL CONDUCTOR.pdf	Detalle
ANTECEDENTES CONTRALORIA.pdf	ANTECEDENTES CONTRALORIA.pdf	Detalle
Antecedentes procuraduria.pdf	Antecedentes procuraduria.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Buenas tardes.

Anexo documentos para subsanar lo solicitado en el informe preliminar.

Cordialmente,

JULIO CESAR CRUZ ESGUERRA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
CRUZ	ESGUERRA	JULIO CESAR

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*GENERO*	*NACIONALIDAD*	*PAÍS*
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 93202310	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 16 MES 11 AÑO 1966

PAÍS COLOMBIA

DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO PURIFICACIÓN

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Carrera 9 # 5- 115 Barrio caycedo y florez purificacion

PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO PURIFICACIÓN

TELÉFONO 3124695870 EMAIL jcessonido@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PURIFICACION			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* PURIFICACIÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3167304515	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	05	*Año*	2025	*Día*	14	*Mes*	09	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 04011483 AUXILIAR	*DEPENDENCIA* AREA DE PRESTACION DE SRVICIOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 4A 8 122					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD E.S.E HOSPITAL LA CANDELARIA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* PURIFICACIÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	09	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRESTACION DE SRVICIOS						*DIRECCIÓN* - CRA 9 calle 7 esquina B santa bárbara					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* PURIFICACIÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	04	*Año*	2021	*Día*	25	*Mes*	07	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISITRACION						*DIRECCIÓN* - CRA 9 calle 7 esquina B santa bárbara					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* PURIFICACIÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	10	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* - CRA 9 calle 7 esquina B Santa bárbara					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO PURIFICENSE PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IPRD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* PURIFICACIÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	12	*Mes*	05	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINIATRATIVA						*DIRECCIÓN* - Estadio municipal					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	2
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI_ NO _ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento *PURIFICACION – TOLIMA JUNIO 09/2026*

Julio Cruz

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 93202310 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/06/2026 10:15 AM

Código Verificación: **MHRGCAU31K**

Válida hasta: **07/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) JULIO CESAR CRUZ ESGUERRA identificado(a) con CC 93202310 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 08/08/2023

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E.**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 27 días del mes 5 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JULIO CESAR CRUZ ESGUERRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **93.202.310**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 9 de Junio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

CARTA DE COMPROMISO DEL CONDUCTOR

Purificacion, 9 de junio de 2026

Señores
ALCALDIA DE PURIFICACION

Proceso de Contratación MP-MC-015-2026 cuyo objeto es "PROMOVER EL SANEAMIENTO FISCAL MEJORANDO EL RECAUDO DE IMPUESTOS A TRAVÉS DE UNA BOLSA A MONTO AGOTABLE PARA LA DIVULGACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ALIVIOS TRIBUTARIOS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN"

Asunto: Compromiso de disponibilidad exclusiva del conductor

Yo, **Julio Cesar Cruz Esguerra**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.202.310 expedida en Purificación, en calidad de conductor, manifiesto de manera libre y voluntaria que, en caso de resultar adjudicado el proceso de contratación mencionado y durante todo el término de ejecución del contrato, tendré disponibilidad exclusiva para la prestación del servicio requerido, cumpliendo con los horarios, recorridos y demás actividades que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual relacionado con las actividades de perifoneo.

Igualmente, me comprometo a mantener vigente toda la documentación exigida por la normatividad aplicable para el ejercicio de mi labor como conductor y a atender oportunamente los requerimientos que se deriven de la ejecución del contrato.

La presente se expide para ser presentada dentro del proceso de contratación referido.

Cordialmente,

Nombre del conductor: **Julio Cesar Cruz Esguerra**
C.C. No. 93.202.310 de Purificación
Teléfono: 3124695870

Firma 

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de junio de 2026, a las 14:04:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93202310
Código de Verificación	93202310260609140429

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297645376

PIB
14:05:52

Bogotá DC, 09 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO CESAR CRUZ ESGUERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93202310:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN COMPONENTE TÉCNICO, EXPERIENCIA EXIGIDA Y PROPUESTA ECONÓMICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No MP-MC-015-2026

En el Municipio de Purificación - Tolima, A los diez (10) días de junio de 2026, en la Alcaldía Municipal de Purificación, la doctora **SHIRLEY JACKELINE ARAGON ORTEGA**, secretaria de Hacienda y administrativo, quien conforma el Comité Asesor y Evaluador Técnico y económico del proceso de la referencia, cuyo objeto consiste en **"PROMOVER EL SANEAMIENTO FISCAL MEJORANDO EL RECAUDO DE IMPUESTOS A TRAVÉS DE UNA BOLSA A MONTO AGOTABLE PARA LA DIVULGACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ALIVIOS TRIBUTARIOS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN"**, procede a realizar la verificación de los requisitos técnicos así:

No	TIPO DE PERSONA	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LUGAR DE DOMICILIO PRINCIPAL
1	**PERSONA NATURAL**	**JULIO CESAR CRUZ ESGUERRA Identificado con cédula de ciudadanía No. 93.202.310 de Purificación** **VALOR DE LA PROPUESTA:** **TREINTA MILLONES DE PESOS /CTE ($30.000.000)**	04/06/2026 a las 11:16 PM	Carrera 9 # 5 – 115 Barrio caicedo y Florez.

La entidad procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes técnico económico de las propuestas **HABILITADAS** para seguir participando en el presente proceso. Verificación que se relaciona a continuación:

DOCUMENTOS COMPONENTE TÉCNICO	PROPONENTE: JULIO CESAR CRUZ ESGUERRA C.C. No. 93.202.310 de Purificación		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SÍ	NO	
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
FORMATO NO. 02 **ACEPTACION CONDICIONES TÉCNICAS** **ÍTEM** / **DESCRIPCIÓN** / **UNIDAD** / **CANTIDAD** 1 — **PERIFONEO CASCO URBANO:** Difusión de información institucional de los descuentos en el pago de impuestos por medio del perifoneo (sonido móvil) en el municipio de Purificación zona urbana. — **HORA** — 1 2 — **PERIFONEO CASCO RURAL:** Difusión de información institucional de los descuentos en el pago de impuestos por medio del perifoneo (sonido móvil), en el municipio de Purificación zona rural. — **HORA** — 1	**CUMPLE**		EL PROPONENTE ANEXA EL FORMATO No. 02 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO El proponente anexa los siguientes documentos requeridos para el personal mínimo: - Cedula de Julio Cesar Cruz Esguerra

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES **EL OFERENTE CERTIFICA Y SE COMPROMETE A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** 1. El oferente se compromete a prestar el servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas plasmadas en la ficha técnica. 2. El oferente certifica el compromiso de prestar los servicios, de acuerdo con las especificaciones técnicas plasmadas en la ficha técnica. 3. El oferente certifica que dispone de alistamiento logístico para la prestación del servicio requerido, garantizando la eficiencia y calidad de este, certificando que cuenta con el recurso humano, técnico y administrativo requerido para la atención del evento y de las actividades que ello implique. 4. El oferente certifica y garantiza que cuenta con personal calificado y de amplia experiencia. 5. El oferente certifica que da estricto cumplimiento a la normatividad regulatoria de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. **PERSONAL MÍNIMO** El Proponente deberá ofertar y comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del Contrato como Personal Mínimo de Trabajo el que se relaciona a continuación, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia: **No. DE PERSONAS** / **PERSONAL REQUERIDO** / **DOCUMENTOS REQUERIDOS** 1 / **CONDUCTOR** / - Copia de la cédula de ciudadanía. - Licencia de conducción vigente y acorde con la categoría del vehículo utilizado - Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios - Certificado de antecedentes de tránsito (SIMIT), cuando la entidad considere pertinente . - Hoja de Vida - Afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) - Antecedentes *disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y delitos sexuales.* - Carta de compromiso firmada por el conductor, indicando su disponibilidad exclusiva para el proceso durante el tiempo de ejecución.			- Licencia de Conducción de Julio Cesar Cruz Esguerra - Certificado simit sin evidencia de comparendos pendientes de pago - Planilla de pago a seguridad social del mes de mayo - El proponente subsana anexando los Antecedentes disciplinarios, presenta antecedentes fiscales, - El proponente subsana anexando Certificados de antecedentes disciplinarios, y REDAM, - Certificado simit sin evidencia de comparendos pendientes de pago - El proponente subsana anexando carta de compromiso firmada por el conductor. - El proponente subsana anexando hoja de vida del conductor
EXPERIENCIA MÍNIMA			
El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, define la *Experiencia* como *"el conocimiento del Proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato"*. A su vez, el referido manual indica que *"la experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando se refiere al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. (...) La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar."*	**CUMPLE**		La proponente anexa acta de liquidación del contrato N° 207 DE 2024, firmado con el municipio de purificacion Tolima cuyo objeto es " SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA DIFUSION DE INFORMACION INSTITUCIONAL EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA DE LOS DESCUENTOS Y COBRO DEL IMPUESTO

15.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA **15.2.1.1 Experiencia General:** El oferente deberá demostrar una experiencia en la ejecución de contratos celebrados y ejecutados, con personas naturales o jurídicas relacionadas con el objeto a contratar, así: **EXPERIENCIA** Para la acreditación de la experiencia el oferente deberá aportar máximo (2) contratos de prestación de servicios suscrito con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del proceso y/o que tengan relación con los ítems de la ficha técnica propuestos en el presente proceso. Si el oferente aporta experiencia suscrita con entidades públicas, deberá anexar: - Copia del contrato, acta de liquidación y/o certificación donde se verifique su ejecución Las actas de liquidación deberán contener como mínimo lo siguiente: • Valor total ejecutado (Incluido adiciones) • Objeto • Identificación de quien lo expide • Fecha de inicio • Fecha de terminación • Identificación del contratista o quien lo ejecutó • Fecha de expedición. Si el oferente aporta experiencia suscrita con entidades privadas, deberá aportar: - Copia del Contrato - Facturas electrónicas donde se evidencie claramente la información correspondiente al contrato y los pagos establecidos. - Autorización de numeración de facturación expedida por la DIAN. Así mismo, la experiencia aportada por el oferente, sumada debe ser igual o superior al Cien (100%) del presupuesto, tasado en SMMLV, es decir 17.13 SMMLV.			PREDIAL E INDUSTRIA Y COMERCIO POR MEDIO DEL PERIFONEO (SONIDO MOVIL)". Por valor de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.000 M/CTE. Que equivale a 17,30 SMMLV. El proponente anexa acta de liquidación del contrato No. No. 204 de 2025, firmado con el municipio de purificacion Tolima cuyo objeto es " PROMOVER EL SANEAMIENTO FISCAL A TRAVÈS DE UNA BOLSA A MONTO AGOTABLE DE DIVULGACIÒN SONORA Y PUBLICITARIA, LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÒN TRIBUTARIA DE LOS IMPUESTOS PREDIAL É INDUSTIA Y COMERCIO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION". Por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000) M/CTE. Que equivale a 14,04 SMMLV Total de los contratos certificados, 31.35 SMMLV
Propuesta económica FORMATO No. 03.	**CUMPLE**		El Proponente presenta propuesta económica por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) MONEDA CORRIENTE.

Finalizado el tiempo para subsanar u observar el informe preliminar de la verificación de los documentos y requisitos económicos de la propuesta presentada por el proponente **JULIO CESAR CRUZ ESGUERRA C.C. No. 93.202.310 de Purificación**, se establece que el oferente **CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes técnicos solicitados en el presente proceso debido a que subsanó los documentos solicitados inicialmente.

Debido a lo anterior, este comité recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por **JULIO CESAR CRUZ ESGUERRA C.C. No. 93.202.310 de Purificación,** por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) a monto agotable.

No siendo otro motivo, firman las personas que intervinieron en la elaboración del presente informe de evaluación, en el Municipio de Purificación Tolima, a los diez (10) días del mes de junio de 2026.

SHIRLEY JACKELINE ARAGON ORTEGA
Secretaria de Hacienda y Administrativo
Componente Evaluador Técnico

EVALUACIÓN DEFINITIVA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MP-MC-015-2026

En el Municipio de Purificación - Tolima, el día diez (10) del mes de junio de 2026, en la Alcaldía Municipal de Purificación Tolima, se procede por parte del Comité en pleno tanto el componente Jurídico como el técnico económico a realizar la consolidación de la evaluación FINAL, de conformidad a lo establecido en la Invitación Pública del presente proceso, cuyo objeto es: **"PROMOVER EL SANEAMIENTO FISCAL MEJORANDO EL RECAUDO DE IMPUESTOS A TRAVÉS DE UNA BOLSA A MONTO AGOTABLE PARA LA DIVULGACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ALIVIOS TRIBUTARIOS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN",** advirtiendo que se presentaron los siguientes proponentes, así:

No.	TIPO DE PERSONA	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LUGAR DE DOMICILIO PRINCIPAL
ÚNICO	**PERSONA NATURAL**	**JULIO CESAR CRUZ ESGUERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.202.310 de Purificación., propietario del establecimiento de comercio **JCES SONIDO** identificada con NIT No. 93202310-4 y Matricula No.: 58750	04/06/2026 a las 11:16:25 PM	CR 9 5 115 BRR CAICEDO Y FLOREZ, DE PURIFICACION - TOLIMA

1. CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES COMPONENTE JURÍDICO:

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES COMPONENTE JURÍDICO

No	TIPO DE PERSONA	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LUGAR DE DOMICILIO PRINCIPAL	VERIFICACION
ÚNICO	**PERSONA NATURAL**	**JULIO CESAR CRUZ ESGUERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.202.310 de Purificación., propietario del establecimiento de comercio **JCES SONIDO** identificada con NIT No. 93202310-4 y Matricula No: 58750	04/06/2026 a las 11:16:25 PM	CR 9 5 115 BRR CAICEDO Y FLOREZ, DE PURIFICACION - TOLIMA	ÚNICO

El Comité evaluador Jurídico concluye que el proponente **JULIO CESAR CRUZ ESGUERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.202.310 de Purificación, propietario del establecimiento de comercio **JCES SONIDO** identificada con NIT No. 93202310-4 y Matricula No: 58750, **CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES**

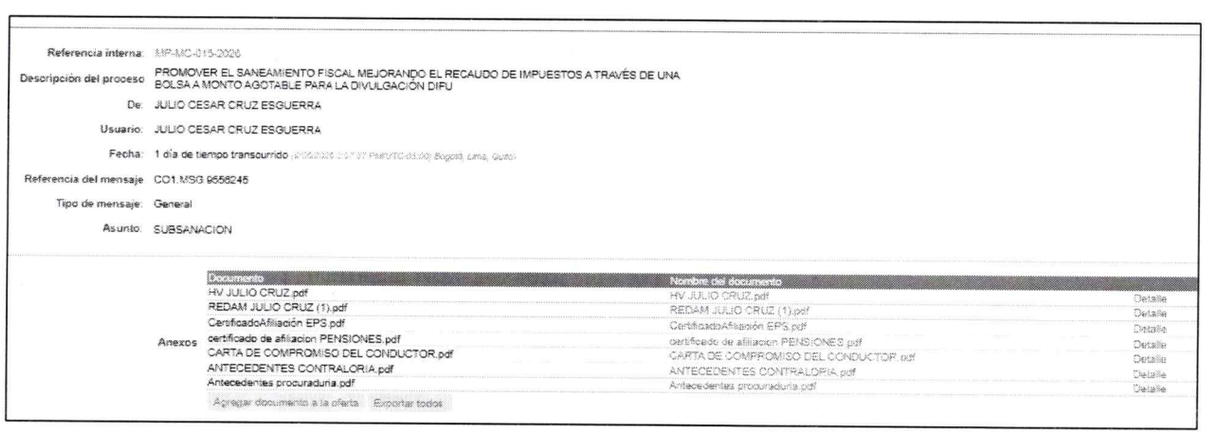
JURÍDICOS, por lo tanto, este comité recomienda al Ordenador del Gasto aceptar la presente oferta.

2. CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONCLUSIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No	TIPO DE PERSONA	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LUGAR DE DOMICILIO PRINCIPAL	VERIFICACION
ÚNICO	**PERSONA NATURAL**	**JULIO CESAR CRUZ ESGUERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.202.310 de Purificación., propietario del establecimiento de comercio **JCES SONIDO** identificada con NIT No. 93202310-4 y Matricula No.: 58750	04/06/2026 a las 11:16:25 PM	CR 9 5 115 BRR CAICEDO Y FLOREZ, DE PURIFICACION - TOLIMA	ÚNICO

Habiéndose otorgado el traslado correspondiente para que el proponente presentará observaciones y/o subsanara el informe de evaluación, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se advierte que el proponente efectuó la subsanación dentro del término previsto, el día 09 de junio de 2026 a las 2:07:37 P.M.



Referencia interna: MP-MC-015-2026

Descripción del proceso: PROMOVER EL SANEAMIENTO FISCAL MEJORANDO EL RECAUDO DE IMPUESTOS A TRAVÉS DE UNA BOLSA A MONTO AGOTABLE PARA LA DIVULGACIÓN DIFU

De: JULIO CESAR CRUZ ESGUERRA

Usuario: JULIO CESAR CRUZ ESGUERRA

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (4/06/2026 11:07:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9558245

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
HV JULIO CRUZ.pdf	HV JULIO CRUZ.pdf	Detalle
REDAM JULIO CRUZ (1).pdf	REDAM JULIO CRUZ (1).pdf	Detalle
CertificadoAfiliación EPS.pdf	CertificadoAfiliación EPS.pdf	Detalle
certificado de afiliacion PENSIONES.pdf	certificado de afiliacion PENSIONES.pdf	Detalle
CARTA DE COMPROMISO DEL CONDUCTOR.pdf	CARTA DE COMPROMISO DEL CONDUCTOR.pdf	Detalle
ANTECEDENTES CONTRALORIA.pdf	ANTECEDENTES CONTRALORIA.pdf	Detalle
Antecedentes procuraduria.pdf	Antecedentes procuraduria.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

El Comité evaluador Técnico concluye que el **JULIO CESAR CRUZ ESGUERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.202.310 de Purificación, propietario del establecimiento de comercio **JCES SONIDO** identificada con NIT No. 93202310-4 y Matricula No: 58750, **CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA,** por lo tanto, este comité recomienda al Ordenador del Gasto aceptar la presente oferta.

CONSOLIDADO EVALUACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MP-MC-015-2026

En este orden de ideas, el comité Evaluador señala que el proponente **JULIO CESAR CRUZ ESGUERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.202.310 de Purificación, propietario del establecimiento de comercio **JCES SONIDO** identificada con NIT No. 93202310-4 y Matricula No: 58750, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos Habilitantes contenidos en la Invitación Pública, por lo que resulta procedente recomendar al Ordenador del Gasto, aceptar la presente oferta por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).**

ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Evaluador Componente Jurídico

SHIRLEY JACKELINE ARAGON ORTEGA
Secretaria de Hacienda y Administrativa
Componente Evaluador Técnico

Elaboro: JUAN CARLOS RODRIGUEZ TIQUE
Profesional de Apoyo / Oficina Asesora Jurídica y de Contratación